

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4192 *URILARIA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MARSISON, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 ("RDL 5/2023"), de 28 de junio, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2026, el socio único de Urilaria, S.L.U. y de Marsison, S.L.U., esto es, Corporación Urilaria, S.L., en ejercicio de las competencias de la Junta General de cada una de dichas sociedades, aprobó la fusión por absorción de Marsison, S.L.U. por parte de Urilaria, S.L.U.

Como consecuencia de la fusión, Marsison, S.L.U. quedará disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque todo su patrimonio social a Urilaria, S.L.U., que adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La operación se configura como una fusión por absorción regulado en el artículo 53.1 del RDL 5/2023 por remisión del artículo 56.1. del RDL 5/2023, al encontrarse ambas sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio único.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de Urilaria, S.L.U. y de Marsison, S.L.U. a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión, así como los derechos que derivan del artículo 13 del RDL 5/2023.

Sant Cugat del Vallès, 2 de julio de 2026.- El Secretario no Consejero de Urilaria, S.L.U. Enric Moulines Crumols. La Secretaria del Consejo de Administración de Marsison, S.L.U. Marta Uriach Torelló.

ID: A260032035-1